MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**RESOLUCION No.** 1578
31 AGO 2017

*"Por medio de la cual se reversa un mayor valor condonado contenido en la Resolución No.1386 del 26 de agosto de 2016"*

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005/067, código contable No. 12-0421, suscrito el 27 de julio de 2005 entre LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN LIMITADA COOACEDED y el ICETEX, se constituyó un Fondo en administración denominado *"Fondo Especial para Financiación de Postgrados de Asociados, Hijos y Nietos de COOACEDED"*, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico y tasa de interés subsidiada, para la creación de cupos escolares en educación formal superior POSTGRADO para los asociados e hijos y/o nietos de los asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3.

Que en el literal D) de la CLÁUSULA DÉCIMA del citado convenio, se estableció dentro de las Funciones de la Junta Administradora, lo siguiente: D) *"Decretar los porcentajes de condonación"*.

Que en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del citado convenio, estableció que el crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cincuenta (50%) por ciento del capital girado.

Que en la CLÁUSULA PRIMERA del modificatorio No. 001 de fecha 17 de agosto de 2006, al convenio principal No. 2005/067, estableció que: *"El crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cien (100%) por ciento del capital girado."*

Que el 26 de agosto de 2016, la Vicepresidencia de Fondos en Administración del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX profirió la Resolución No. 1386 "*Por medio de la cual se corrige un error formal, contenido en la Resolución No. 0934 del 8 de junio de 2016*" mediante la cual se corrigió el error de la Resolución en mención incluyendo la columna de ID y eliminando la columna de radicado.

Que la Resolución No. 1386 del 26 agosto de 2016, corrigió un error formal en la columna de ID, sin embargo esta Vicepresidencia observó que al digitar la cédula de la beneficiaria **RAMIREZ MUÑOZ JENNIFER CAROLINA** identificada con documento N° 1.143.326.481, el sistema registra la condonación de los dos créditos a nombre de la beneficiaria así:

| IDSOLICITUD | REFERENCIA | CODANALISIS | IDSOLICITANTE | NOMBRE ESTUDIANTE | GIROS | RECAUDOS | SALDO | IES | PROGRAMA | TIPO CREDITO IES | LINEA | Fecha PAC | DESTINO CREDITO | SUBSIDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1925965 | 0128225054-0 | 1242153822505-4 | 1143326481 | RAMIREZ MUNOZ JENNIFER CAROLINA | 2 | 2 | ($29,056,333.00) | 1834 - UNIVERSIDAD DEL SINU Elias Bechara Zainum - UNISIN | ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA | CORTO | FONDOS - COOACEDED SUPERIOR | NULL | MATRICULA 0 | | SIN CALIFICACION |
| 2123826 | 0121233765-6 | 1216253123376-5 | 1143326481 | RAMIREZ MUNOZ JENNIFER CAROLINA | 6 | 1 | $0.00 | 1834 - UNIVERSIDAD DEL SINU Elias Bechara Zainum - UNISIN | ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGIA | CORTO | FONDOS - MEDICOS MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL | NULL | MATRICULA 0 | | BUENO |

Que se evidencia que el ID de Solicitud No. 1925965, corresponde al Fondo Especial para Financiación de Postgrados de Asociados, Hijos, Nietos y Empleados de COOACEDED, valor que debía haberse aplicado al Código 120421 y no al ID de Solicitud No. 2123826, la cual identifica el crédito otorgado a la beneficiaria a través del Fondo CONVENIO MINSALUD – ICETEX (Ley 100/93), Código 120162, lo que generó un mayor valor condonado y un saldo a favor de la beneficiaria.

**RESOLUCION No.** 1578

3 1 AGO 2017

*"Por medio de la cual se reversa un mayor valor condonado contenido en la Resolución No.1386 del 26 de agosto de 2016"*

Que dado lo anterior es necesario reversar el mayor valor condonado contenido en la Resolución N° 1386 del 26 de agosto de 2016, por cuanto fue palpable el error de digitación sin generar modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX.

Que con merito en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Reversar parcialmente la Resolución N° 01386 del 26 de agosto de 2016, específicamente el registro N° 121 de la mencionada Resolución registrada en gestión Cartera por un valor de **$ - 29.056.333,00** según la siguiente información, por un mayor valor condonado:

| No. | ID SOLICITUD | ID SOLICITANTE | APELLIDOS NOMBRES | VALOR A CONDONAR | DEPARTAMENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2123826 | 1143326481 | RAMIREZ MUÑOZ JENNIFER CAROLINA | $-29.056.333,00 | BOLIVAR |

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Realizar el ajuste contable por parte de la dirección de contabilidad de la Vicepresidencia Financiera, e igualmente en el aplicativo del ICETEX de cartera y por parte de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología registrando el valor de **MENOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE. ($- 29.056.333)**.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente Resolución rige a partir de su expedición y corrige el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 1386 del 26 agosto de 2016, expedida por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX, únicamente respecto del error aquí corregido.

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1386 del 26 agosto de 2016, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

**ARTÍCULO CUARTO**: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y a la Dirección de Contabilidad de la Vicepresidencia Financiera, que efectúen los ajustes en el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 3 1 AGO 2017

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDGAR ORTIZ PABÓN**
Vicepresidente de Fondos en Administración
**ICETEX**

| | NOMBRE FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Revisó | José Rigoberto Mallama | Apoyo a la Coordinación de Condonaciones - VFA | | 31-08-2017 |
| Proyectó y Revisó | Zulima Blandón Gutiérrez | Apoyo a la Coordinación de Condonaciones - VFA | | 31-08-2017 |
| Revisó | Bresman Gustavo Sanchez Ospina | Técnico Administrativo Grupo Condonaciones - VFA | | 31-08-2017 |
| Revisó | Yuly Andrea Riveros Pineda | Ejecutiva de Cuenta | | 31-08-2017 |
| Revisó | Jorge Enrique García Franco | Asesor VFA | | 31-08-2017 |
| Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe. | | | | |